

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

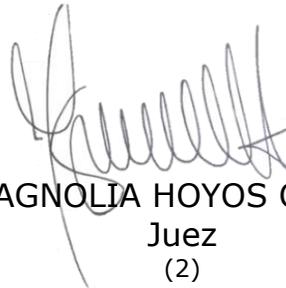
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL  
Inventarios y avalúos adicionales  
Rad. 1100131-10-006-2013-01169-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Del escrito de inventarios y avalúos adicionales arrimado por el apoderado WILBER CORTÉS PRADO (c. digital 08), súrtase el traslado de que trata el artículo 502 del CGP. Notifíquese por aviso al demandado SIERVO DE DIOS RINCÓN ALDANA.

Estese el abogado a lo resuelto en la sentencia aprobatoria de la partición respecto de la solicitud de rendición de cuentas sobre producto de bienes.

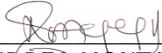
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez  
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 133 FECHA 18-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria